



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 2 de 2016, de crédito extraordinario número 2 y suplemento de crédito número 2, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2016 y cuyo resumen es el siguiente:

a) Crédito extraordinario.

Aplicación Presupuestaria		Concepto	Euros
170	609.03	Fomento Empleo Bienestar Comunitario	30.000,00
		Total modificación crédito extraordinario	30.000,00

b) Suplemento de crédito.

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Euros
920	62201	Obra Palacio Mobiliario	40.000,00
		Total modificación suplemento de crédito	40.000,00

Financiación: Baja gastos.

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Euros
	161/22702	Canon depuradora	70.000,00
		Total	70.000,00

Villaseca de la Sagra 3 de agosto de 2016.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-136